



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### RESERVA

Números 2338, 2342, 2343, 2341 y 2344/1974, por los que se dispone que el Teniente General don Carlos Ruiz García, los Generales de División don Bartolomé Chacón Molina y don Adolfo García Calvo y los Generales de Brigada de Infantería don Pedro Fuster Bonnín y don Benito Gómez Oliveros, pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo 4.º de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Carlos Ruiz García pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho del corriente mes y año cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el artículo 4.º de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Bartolomé Chacón Molina, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el artículo 4.º de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Adolfo García Calvo, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el artículo 4.º de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería D. Pedro Fuster Bonnín pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el artículo 4.º de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería D. Benito Gómez Oliverós, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

### ASCENSOS HONORIFICOS

Números 2333, 2334, 2335 y 2336/1974, por los que se asciende al empleo de Teniente General, con carácter honorífico, al General de División, en situación de reserva, D. Antonio García Navarro; al de General de División y General de Brigada, con igual carácter, a Generales de Brigada en situación de reserva y coroneles en situación de retirados y al de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, con el mismo carácter, al coronel en situación de retirado don Jesualto Navarro Pérez.

En virtud de lo dispuesto en la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas número quince mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en ascender al empleo de Teniente General, con carácter honorífico, al General de División, en situación de reserva, D. Antonio García Navarro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro de Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en ascender al empleo de General de División, con carácter honorífico, a los Generales de Brigada, en situación de reserva: General de

Brigada de Infantería D. Rafael Martínez-Anido y Baldrich; Generales de Brigada de la Guardia Civil D. Gabriel Coronado Zaragoza y D. Pedro Vázquez Méndez; Generales de Brigada de Infantería, caballeros mutilados permanentes: don Fernando Osés Armesto, D. Rafael Fernández de Tejada González, y General de Brigada del extinguido Cuerpo de Inválidos D. Martín Brava Moraño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro de Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en ascender al empleo de Generales de Brigada, con carácter honorífico, a los coroneles, en situación de retirados: coronel de Infantería don Luis López Andrés, D. Nicolás Adrados Beano, D. Mateo Riera Escandell, D. Enrique Velázquez Ortega; coroneles de Caballería D. Antonio Manzanedo Cereceda, D. Fernando López del Hierro Marín; coroneles de Artillería D. Guillermo Ferrer de Yarza, D. Antonio Perales Viladés, D. José Peral Sánchez; coronel de la Guardia Civil D. Victoriano Herrero Llorent; coroneles de Infantería, caballeros mutilados permanentes: don José Ordóñez Yasel (fallecido), D. José Ortiz-Díaz Nofiega, D. Antonio Gómez Serapio, don Francisco de Muro Rioboo, D. Lorenzo Gómez Pomares, D. Bonifacio Espiguero de León; coroneles de Caballería, caballeros mutilados permanentes: D. Antolín Fernández Barredo, don Jesús Poñanco Solórzano; coroneles de Artillería, caballeros mutilados permanentes: D. Antonio Rodríguez Álvarez, D. José López de Quintana y Arce; coroneles de la Guardia Civil, caballeros mutilados permanentes: D. Juan Letanendia Moure, D. Luis Gragera Carrasqueño; coroneles del extinguido Cuerpo de Inválidos: D. Mariano Barbasan Cacho, D. Jesús Ledesma Gracián, don José Martín García, D. Juan Muñoz Morales, D. Fernando Alarcón de la Lastra (fallecido) y don Emizotallio Casquero García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en ascender, con carácter honorífico, al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), al coronel, en situación de retirado, D. Jesualdo Navarro Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Número 2337/1974, por el que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la calificación de caballero mutilado permanente, al General de División honorario don Enrique Martín González.

Por aplicación de lo determinado en el apartado uno del artículo 1.º del Decreto-ley de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres y párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de División honorario don Enrique Martín González,

Vengo en concederle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la calificación de caballero mutilado permanente y beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

### PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 2345 y 2346/1974, por los que se dispone que los Generales de Brigada de Caballería D. Manuel Ordovás González y D. Pe-

### dro Domínguez Manjón, pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo 3.º de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería D. Manuel Ordovás González, pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de agosto del mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo determinado en el artículo 4.º de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el artículo 1.º, apartado b) de la misma,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería D. Pedro Domínguez Manjón pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», continuando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

### C E S E S

Número 2339/1974, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, D. Eugenio Micheo Casademunt, cese en el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, don Eugenio Micheo Casademunt cese en el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**NOMBRAMIENTOS**

**Número 2340/1974, por el que se nombra Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Arma de Aviación D. Natalio Ferrán Gómez.**

Vengo en nombrar Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Arma de Aviación D. Natalio Ferrán Gómez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON ;**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 203), de 24-8-1974.)

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

**Números 2378, 2380, 2379, 2381 y 2377/1974, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Emilio Martín García y de la Guardia Civil, don Manuel Prieto López y don Aurelio Herrero Miguel; al Intendente de Ejército don José Benito Pellicer y al Contralmirante Ingeniero de la Armada don Máximo Solano Campuzano.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Emilio Martín García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de abril de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Prieto López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Aurelio Herrero Miguel, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don José Benito Pellicer, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante Ingeniero de la Armada don Máximo Solano Campuzano y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

**JUAN CARLOS DE BORBON**  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 204, de 26-8-1974.)

**ORDENES****ESTADO MAYOR CENTRAL****Dirección de Enseñanza****CURSO ANALISTA DE INFORMATICA MILITAR****Designación de alumnos**

Conforme a lo establecido en la Orden de 31 de mayo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 126) y por haber superado las pruebas previas correspondientes, se nombran alumnos del Curso de Analista de Informática Militar a los siguientes jefes y oficiales:

- Comandante, C. I. A. C., don Enrique Hidalgo Lozano.
- Comandante de Artillería D. Raimundo Villanueva Terradas.
- Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Méndez Castillo.
- Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Juan Muñoz Vega.
- Capitán de Artillería D. Gonzalo Porras Rodríguez.
- Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Alvarez Blanco.
- Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Fidel Ramos García.
- Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Tojar Landino.
- Capitán de Infantería D. Eusebio Yribarren Barrada.
- Capitán de Ingenieros D. José López-Herranz.
- Capitán de Intendencia D. José Garrayo Layunta.
- Capitán de Infantería D. Angel González del Alba Baraja.
- Capitán, C. I. A. C., don Pedro Azcarate Alonso.
- Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Pavón Martí.
- Capitán, C. I. A. C., don Manuel Muñoz González.
- Capitán de Ingenieros D. José L. Martínez de Miguel.

**Guardia Civil**

Capitán D. Manuel Estévez Fernández.  
Madrid, 22 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**SUBSECRETARIA****Dirección de Personal****INFANTERIA****Escala de complemento****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el apartado b), del artículo 1.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 296), el artículo 5.º de dicha Ley modificado por la de 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala:

**Del Regimiento de Infantería Gariliano núm. 45**

Capitán de complemento D. Bernardo Hilgelo Alvarez, un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1958 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

**Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49**

Teniente de complemento D. José Ruiz Prieto, dos trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 24 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54**

Teniente de complemento D. Teodoro Borrego Ramos, dos trienios de oficial, con antigüedad de 20 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Otro, D. Francisco Vega Gil, un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

**Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uval-Ras núm. 55**

Teniente de complemento D. Antonio González González, un trienio de oficial, con antigüedad de 3 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Otro, D. Manco Velázquez Afán, un trienio de oficial, con antigüedad de 28 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

**Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67**

Teniente de complemento D. Sebastián Souviron Ortega, dos trienios de oficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Madrid, 26 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**ARTILLERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de agosto de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique González de Audicana y Rufflanchas (884), jefe del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 22 de agosto de 1974, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

**A coronel**

Teniente coronel de Artillería don Benabé Ollero Pérez (905), de la Jefatura de Artillería del Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Jefatura por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

**A teniente coronel**

Comandante de Artillería D. José Díaz González-Aurioles (2.072), del C. I. R. núm. 6, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Almería y

agregado a dicho C. I. R. por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 22 de agosto de 1974 a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

#### A coronel

Teniente coronel de Artillería D. José López Ramón (991), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), continuando en la misma situación.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Francisco Cabezuolo Holgado (2.070), de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Manuel Lorenzo Tercero, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Consejo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante de Artillería D. Alfredo Acebal San Emeterio (2.076), de la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar, disponible en dicha Región, plaza de Valladolid y agregado a dicha Jefatura por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 24 de agosto de 1974, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Juan Serrano García (2.077), del C. I. R. nú-

mero 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho C. I. R. por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

#### A comandante

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Cervera García (3.762), del Estado Mayor Central del Ejército (en vacante de comandante), continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Capitán de Artillería D. Guillermo Reinlein García-Miranda (3.763), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gavá (Barcelona).

#### A capitán

Teniente de Artillería D. Gerardo Arranz Moragón (1.838), del C. I. R. número 3, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Rabasa (Alicante), y agregado a dicho C. I. R. por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

\* En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 24 de agosto de 1974, al comandante de las citadas Arma, Escala y Grupo D. Félix Pacheco Pérez (2.075), de la Subsecretaría de este Ministerio, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el servicio Geográfico del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 5 de julio de 1974 (D. O. número 153), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rogelio Latorre Silva (2.608), de disponible en la 1.ª Región

Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Centro.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa destinado a la Dirección de Asuntos Económicos de la Subsecretaría de este Ministerio, en plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174-204, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Félix Pacheco Pérez (2.075), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Museo del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 12 de julio de 1974 (D. O. núm. 158), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio de la Cruz Guerra (2.258), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» del cupo de Varias Armas, para segundo jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del título de especialista en Automovillismo y dentro de éstos, con preferencia para los especialistas de Automovillismo a partir del XVIII Curso, incluido y los especialistas en Automovillismo que hayan realizado el Ciclo de prácticas de Tercer Escalón.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percepción de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, Grupo 3.º, Factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.  
Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### XVII Curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar

Como ampliación a la Orden de 1 de julio de 1974 (D. O. núm. 150), se convoca para realizar el XVII Curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar y cuya fase preparatoria empieza el 1 de noviembre del año actual, al teniente auxiliar de Artillería, D. José Molina Blázquez (2.038-5A), del Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de Gavá).

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los 62 años, al subteniente especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Angel Pérez Pardavila (476), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.  
Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción General 174-208 del Estado Mayor del Ejército, por la que se crea la Unidad de Equitación y Remonta, Madrid, en la que se integran el actual Depósito Central de Remonta, la Sección de Equitación de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército y la Plana Mayor Administrativa de la misma, pasa destinado con carácter voluntario a la citada Unidad de Equitación y Remonta, el personal que a continuación se relaciona:

Maestro ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Francisco Castellano Utrera (961), del Depósito Central de Remonta.

Sargento especialista guarnecedor don José Espinosa Díaz (252), de la Antigua Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 14 de agosto de 1974, falleció en la plaza de Madrid, el maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Ricardo Naya Naya (1.030), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de diciembre de 1974, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Melquiades Recio Fernández (1.106), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de agosto de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Blas Croche Acuña (2.620), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 172), queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles», en el destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de noviembre de 1973 («B. O. del E.» núm. 284) y publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 230, el jefe de Artillería que a continuación se relaciona, el que causará baja en el destino militar y situación que se indica, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a Extinguir» de los Departamentos

Ministeriales, a partir de 1 de enero de 1975, según dispone la Orden de la citada Presidencia de 10 de enero de 1959 («B. O. del E.» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Emilio Canal Salcedo (2.159), del Regimiento de Artillería de Campaña número 18.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INTERVENCION

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL, núm. 94), y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 17 de julio de 1974, a los oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

#### A comandante interventor

Capitán interventor D. Ricardo Martínez Grande (314), de la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a dicha Jefatura de Intervención, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Jerónimo del Moral Crespo (315), de la Subsecretaría de este Ministerio (Comisión de Contratación), quedando confirmado en su actual destino, por ocupar plaza de superior categoría.

Otro, D. Saturnino Villegas Merino (316), de la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la citada Jefatura de Intervención, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Fernando Ochoa Crespo (319), de la Sección de Intervención del Estado Mayor Central, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción General 174-208 del Estado Mayor Central del Ejército, por la que se crea la Unidad de Equitación y Remonta, Madrid, en la que se integran el actual Depósito Central de Remonta y la Sección de Equitación de la Escuela de Aplicación de Caballería, pasan destinados, con carácter voluntario, a la citada Unidad de Equitación y Remonta, el jefe y los oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario D. Damián Hernández Echevarría (245).

Capitán veterinario D. Fernando Muñoz Galilea (335), en vacante de comandante.

Otro, D. Antonio Vallés Valle (374).  
Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción General 174-208 del Estado Mayor Central del Ejército, por la que se crea la Unidad de Equitación y Remonta, Madrid, en la que se integran el actual Depósito Central de Remonta y la Sección de Equitación de la Escuela de Aplicación de Caballería, pasan destinados, con carácter voluntario, a la citada Unidad de Equitación y Remonta, los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan:

Sargento primero especialista don José Costo Díaz (540).

Otro, D. Nemesio Martínez Hernández (714).

Otro, D. Froilán Serrano Sánchez (842).

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Destinos

En cumplimiento con lo dispuesto en la I. G. núm. 174-207 del Estado Mayor Central del Ejército, por integrarse en la Academia de Infantería (Toledo), pasa destinado con carácter voluntario a la misma, a partir del 31 de agosto de 1974, el suboficiente especialista auxiliar de Veterinaria, don Felipe Calvo Sánchez (469), procedente de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Este suboficial tendrá derecho a la

indemnización por traslado forzoso de residencia, cuando lo realice.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la I. G. 174-208 del Estado Mayor Central del Ejército, por la que se crea la unidad de Equitación y Remonta, Madrid, en la que se integran el actual Depósito Central de Remonta, la Sección de Equitación de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército y la Plana Mayor administrativa de la misma, a propuesta del Vicario General, Castranse, pasa destinado a la citada unidad de Equitación y Remonta, el comandante Capellán, D. Alvaro Caballero Valentin (188).

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 17 de agosto de 1974, falleció en la plaza de Burgos el sacerdote movilizado con consideración de Afórez, D. Francisco Argüello del Blanco, que tenía su destino en el servicio eventual de la Tenencia Vicaria Castranse de la expresada Región Militar.

Madrid, 24 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Teniente auxiliar de Infantería don Diego Arroyo Molina (3.309-2), del

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Alfonso Miguel Nebreda (3.333-2), de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Wifredo Manzano Figueras (3.335-2), de la Academia General Militar, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Vicente Neila Campos (3.437), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Valeriano Robredo Izquierdo (3.463), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Teniente auxiliar de Artillería don Luis Fandiño Vilaseco (2.108), del Regimiento Mixto de Artillería número 3, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Teniente auxiliar de Intendencia don Antonio Almajano Baigorri (378), del Grupo Regional de Intendencia número 3, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. José Rivero Tejado (469), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XXI, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Teniente de Oficinas Militares don Alfonso Roldán Mateos (2.516), de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 23 de junio de 1974.

Otro, D. Juan Paredes Frago (2.559), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de agosto de 1974

Teniente auxiliar de Caballería don Antonio Núñez Núñez (605), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, con antigüedad de 3 de julio de 1974.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1974

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Baltar Fernández (3.763), del Regimiento de Infantería Mérida número 44, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Bienvenido Perera Campó (438), del Hospital Militar de Oviedo, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

Teniente de Oficinas Militares don Nazario Sanz Checa (2.500), de la Academia General Militar, con antigüedad de 1 de julio de 1974.

A percibir desde 1 de agosto de 1974

Teniente auxiliar de Artillería don José Hernández Plaza (2.055-7), del Regimiento Mixto de Artillería número 32, con antigüedad de 4 de julio de 1974.

Madrid, 27 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 815 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a tenientes del Ejército.

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 1.º del Decreto-ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de argente efectivo de su Arma o Cuerpo, a las clases de tropa del Arma (sargentos honorarios), caballeros mutilados de guerra por la Patria que a continuación se relacionan, adscritos a las Jefaturas de Mutilados que se citan, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo, desde la indicada fecha, quedando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

#### JEFATURA DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Caballeros mutilados absolutos

Cabo de Infantería D. Francisco González Pérez.  
Soldado de Infantería D. Cándido José María Lorenzo Paz.  
Otro, D. Sebastián Marrero Díaz.  
Otro, D. Porfirio Pérez Díaz.  
Otro, D. Aristóbulo Sanjuan Martín.  
Otro, D. Félix Ramos Barroso.  
Cabo legionario D. Federico Ramos Martín.  
Artillero D. Julio González Díaz.

##### Caballeros mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Desiderio Clemente Alayón.  
Otro, D. Felipe Estévez Rodríguez.  
Otro, D. Esteban Fariña Yanes.  
Otro, D. Bernardino Hernández Díaz.  
Otro, D. Manuel Díaz Pino.  
Soldado de Infantería D. Juan Abreu Hernández.  
Otro, D. Eufasio Alonso Domínguez.  
Otro, D. Rogelio Alonso Hernández.  
Otro, D. Lucio Alonso Pérez.  
Otro, D. Gregorio Báez Vargas.  
Otro, D. José Cabello Barrera.  
Otro, D. Manuel Concepción Luis.  
Otro, D. Antonio Correa Chinea.  
Otro, D. Domingo Correa Medina.  
Otro, D. Segundo Cruz Cruz.  
Otro, D. Juan Cruz González.  
Otro, D. Maximiliano Díaz Fariña.  
Otro, D. Tomás Duque Arzola.  
Otro, D. Antonio Expósito Sabina.  
Otro, D. Anselmo Fariña Díaz.  
Otro, D. Benigno García Lorenzo.

Otro, D. León Gil García.  
Otro, D. Alfredo Gil González.  
Otro, D. Julián González Martín.  
Otro, D. Antonio Hernández Martín.  
Otro, D. Anastasio Hernández Jorge.  
Otro, D. Mauro Hernández Mesa.  
Otro, D. José Herrera Vargas.  
Otro, D. Severiano Hernández Olivero.  
Otro, D. Abelardo Lorenzo González.  
Otro, D. Ezequiel-Lorenzo Armas.  
Otro, D. Manuel Mirichal Cruz.  
Otro, D. José Martín Rodríguez.  
Otro, D. Nazario Medina Correa.  
Otro, D. Herminio Mendoza Cabrera.  
Otro, D. Francisco Miguel Pérez.  
Otro, D. Rafael Molina Carrillo.  
Otro, D. Cristóbal Morales Padrón.  
Otro, D. José Morales Prieto.  
Otro, D. Inocencio Negrín Cabeza.  
Otro, D. Enrique de la Paz Expósito.  
Otro, D. Ezequiel Peña Tejera.  
Otro, D. Esteban Pérez Alonso.  
Otro, D. Manuel Pérez García.  
Otro, D. Delfín Rodríguez García.  
Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez.  
Otro, D. Leocadio Rodríguez Rodríguez.  
Otro, D. Aniceto Santana Pérez.  
Otro, D. Severo Santos Díaz.  
Otro, D. Antonio Santos González.  
Legionario D. Alfonso Díaz Alfaro.  
Otro, D. Fermín González Martín.  
Otro, D. Rafael Sánchez Rodríguez.  
Cabo de Artillería D. Homógenes García Melián.  
Soldado de Sanidad D. Juan Donate Martín.

#### JEFATURA DE MUTILADOS DE DE ALMERIA

##### Caballeros mutilados absolutos

Cabo de Infantería D. Jesús Casado Lozano.  
Legionario D. Juan Martínez Navarro.

##### Caballeros mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Francisco Martínez Salvador.  
Soldado de Infantería D. Francisco Alonso.  
Otro, D. Manuel Arija Villayuda.  
Otro, D. Francisco Compán Hanza.  
Otro, D. Fermín Narro Ilana.  
Otro, D. Emiliano Ortega Andújar.  
Otro, D. Manuel Salvador Jiménez.  
Otro, D. Francisco Valverde Martínez.  
Cabo legionario D. Antonio Sánchez Franco.  
Legionario D. Juan José Cano González.  
Otro, D. Francisco Rodríguez Fernández.  
Artillero D. Gabriel Castillo García.  
Soldado de Caballería D. Reyes Domene Moreno.  
Soldado de Ingenieros D. Francisco Fuentes Martínez.

#### JEFATURA DE MUTILADOS SANTANDER.

##### Caballeros mutilados absolutos

Cabo de Caballería D. Vicente Vidal Alcalá.

Soldado de Infantería D. Pedro Pérez Gutiérrez.  
Soldado de Ingenieros D. Félix Herra Aldama.

##### Caballeros Mutilados permanentes

Cabo de Infantería D. Ursicinio Mantilla González.  
Otro, D. Julián Prieto Becerril.  
Otro, D. Tomás Sierra Fernández.  
Soldado de Infantería D. Manuel Abascal Arenal.  
Otro, D. Angel Agudo San Martín.  
Otro, D. José Alvaro Pernia.  
Otro, D. José Banzález Martínez.  
Otro, D. Julio Campuzano Mujica.  
Otro, D. Ambrosio Cardañosa Torres.  
Otro, D. Cipriano Carrera Pérez.  
Otro, D. José Cuevas Duque.  
Otro, D. Marcelino Criado Núñez.  
Otro, D. Ramón Cruz Martínez.  
Otro, D. Eutiquio Escalada Fernández.  
Otro, D. Carlos Espeso Martínez.  
Otro, D. Honorato Estayayo López.  
Otro, D. Alfonso Fernández Bravo.  
Otro, D. Baldomero Fernández Carriles.  
Otro, D. José Luis Fernández Hoyos.  
Otro, D. Miguel Fernández Nevado.  
Otro, D. Manuel Fernández Solorzano.  
Otro, D. Antonio Freire Molino.  
Otro, D. Manuel García Alegría.  
Otro, D. Quirino García Alonso.  
Otro, D. Eliseo García Gutiérrez.  
Otro, D. Luis Gómez Almuévar.  
Otro, D. Marcos González Fernández.  
Otro, D. Manuel González Fernández.  
Otro, D. Manuel González Gandarillas.  
Otro, D. José González González.  
Otro, D. José Manuel González Olazábal.  
Otro, D. Isidoro González Oyaguez.  
Otro, D. José Manuel González Ruiz.  
Otro, D. Arturo Hernández Hernández.  
Otro, D. Fermín Imaz Real.  
Otro, D. Joaquín Martínez Santín.  
Otro, D. Angel Osle Gómez.  
Otro, D. Eugenio Pedraja del Río.  
Otro, D. Lucas Peña Corada.  
Otro, D. Pedro Pérez García.  
Otro, D. Salustiano Pila Gutiérrez.  
Otro, D. Luis Rincón Sánchez.  
Otro, D. Luis Rodríguez Gautier.  
Otro, D. Félix Rueda Mora.  
Otro, D. Julio Ruiz Acereda.  
Otro, D. Delfín Ruiz Echevarría.  
Otro, D. Sabino Ruiz Portilla.  
Otro, D. Teodoro Ruiz Ruiz.  
Otro, D. Valentín Sainz Píney.  
Legionario D. José Casal González.  
Otro, D. Pedro González Laguillo.  
Otro, D. Antonio Gutiérrez Jiménez.  
Otro, D. Agustín Lantero Fernández.  
Otro, D. Antonio Torres Pedrosa.  
Artillero D. Guernsindo Bolado Díaz.  
Otro, D. Inocencio Sancho Sinda.  
Otro, D. Juan Manuel Sainz Sainz.  
Soldado de Caballería D. Pedro Arenal González.  
Otro, D. Nicanor Arce Noreña.

Cabo de Ingenieros D. José Paymo Sáez.

Soldado de Intendencia D. Jesús González Martínez.

Soldado de Sanidad D. Miguel Albo Remolina.

Madrid, 22 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la núm. 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan con destino en las Unidades que se expresan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de julio de 1974*

Sargento D. Zotico Soladana Valdivielso, del 12 Tercio, con la antigüedad de 1 de abril de 1974.

Otro, D. José Silva Conchifia, del 23, con la de 1 de enero de 1971.

Otro, D. Claudio Barrios Sandoval, del mismo, con la de 4 de enero de 1971.

Otro, D. Manuel Rodríguez Díaz, del mismo, con la de 15 de octubre de 1969.

Otro, D. Juan Moreno Parada, del 25, con la de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Molsés Lalanza Gil, del 43, con la de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Ignacio Sánchez Martín, del 54, con la de 4 de octubre de 1970.

Otro, D. Francisco Salas López, del mismo, con la de 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Eladio Rodríguez Feljoo, del 65, con la de 15 de abril de 1974.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de junio de 1974*

Sargento D. Juan García González, del 21 Tercio, con la antigüedad de 4 de octubre de 1970.

*A partir de 1 de julio de 1974*

Sargento D. Rafael Díaz Gómez, del 21 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Manuel Moral Montes, del 23, con la de 12 de febrero de 1972.

Otro, D. Aniceto Alaiz Aller, del 61, con la de 22 de diciembre de 1971.

Otro, D. Lucas Yagüe Calonge, del 65, con la de 29 de agosto de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de junio de 1974*

Sargento D. Fortunato Redondo Montoya, del 14 Tercio, con la antigüedad de 1 de junio de 1974.

*A partir de 1 de julio de 1974*

Sargento primero D. Manuel García Vilches, del 23 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1974.

*A partir de 1 de agosto de 1974*

Sargento primero D. Angel Parriego Calvo, del 31 Tercio, con la antigüedad de 3 de julio de 1974.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de mayo de 1974*

Brigada D. Bonifacio Hermida Cao, del 25 Tercio, con la antigüedad de 13 de abril de 1974.

*A partir de 1 de julio de 1974*

Subteniente D. Antonio Pérez Roca, del 64 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1974.

Brigada D. Antonio Muñoz Tarrino, del 25, con la de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Armando Loscos García, del 31, con la de 11 de junio de 1974.

Otro, D. José Cervera Vicens, del mismo, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. José Sin Mir, del 51, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. Luis Sánchez Sánchez, del 61, con la de 30 de junio de 1974.

Sargento primero D. Antonio Rodríguez Arias, del 25, con la de 19 de junio de 1974.

Sargento D. Basilio Sebastián Cabrero, del 12, con la de 1 de julio de 1974.

Otro, D. José Moreno Carrera, del 54, con la de 10 de junio de 1974.

Madrid, 26 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de diciembre próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS 54 AÑOS

Subtenientes

Don Manuel Rodríguez Bernal, del 12 Tercio.

Don José Baz González, del 15.  
Don José Carmona Fernández, del 21.  
Don Juan Domínguez Suárez, del 23.  
Don Juan Valderrama de Haro, del 26.  
Don José Giprés Usieto, del 42.  
Don Nicolás Rivas Robles, del 51.

Brigadas

Don Domingo Lorenzo Gómez, del 21 Tercio.

Don Abilio González Delgado, del 31.  
Don Félix Bodero Alonso, del 55.

Don José Sago Quiroga, del 63.  
Doña José María Pérez de Onraita Ruiz de Alegria, del 65.

Don Juan Lucas Fuentes, del mismo.

Sargentos primeros

Don Dámaso Sánchez Moreno, del 11 Tercio.

Don Antonio Martos Anguis, del mismo.

Don Eliseo Luque Santos, del mismo.

Don Antonio Royón Raya, del 21.  
Don Valentín Gutiérrez Ibañez, del 24.

Don Francisco Pereiro Sánchez, del 25.

Don Angel Moreno Seren, del 64.  
Don Manuel Cidre Varela, del mismo.

Sargentos

Don Luis Caballero Tarrino, del 21 Tercio.

Don Juan García González, del mismo.

Don Francisco Nieto López, del 22.  
Don Antonio Martín González, del 24.

Don Vicente Mansergas Angel, del 31.

Don Antonio Banegas Palazón, del mismo.

Don José de Toro de la Iglesia, del 54.

HASTA LOS 55 AÑOS

Subtenientes

Don José Pérez Martín, del 11 Tercio.

Don Urbano Ferrero Fernández, del mismo.

Don Antonio Fernández González, del mismo.

Don Fernando Parra Fabra, del 21.  
Don Benito Domínguez Sabido, del 23.

Don Félix Modino Ramiro, del 31.  
Don Nemesio Fernández Artal, del 51.

Don Benigno Alvarez Arévalo, del 63.

Brigadas

Don Fausto Gallego Peral, del 14 Tercio.

Don Antonio Cruz Pozas, del 24.  
Don Gregorio López León, del 52.

Don Ricardo Pasarín Alvarez, del 64.

Don Angel López López, de la Academia Especial.

Don Antonio Caballero Murillo, del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada.

Don Jesús López Núñez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Don Francisco Periañez Jiménez, de la Agrupación de Destinos.

Don Tomás García Bahamonde, de la misma.

#### *Sargentos primeros*

Don Silverio Muñoz Vergara, del 15 Tercio.

Don Angel Mateos Díaz, del 23.

Don Benito Estévez Rodríguez, del 61.

#### *Sargentos*

Don Antonio García Gómez, del 42 Tercio.

Don José Boquete Vilarinho, del 64.

HASTA LOS 56 AÑOS

#### *Subtenientes*

Don Pedro Jiménez Sánchez, del 13 Tercio.

Don Antonio García Jiménez, del 23.

Don Manuel Rodríguez Fernández, del 31.

Don Paulino Robles Jarillo, del 41.

Don Adolfo Fernández Velasco, del 61.

Don Amador Gonzalo Gonzalo, del 62.

Don Francisco Balañas Miramontes, del 63.

Don Antonio Alvarez Presa, del mismo.

Don Justo Gómez Paz, de la Agrupación de Destinos.

Don Cesáreo Barambio Rabadán, de la misma.

#### *Brigadas*

Don Ramón Gil Oltra, del 31 Tercio.

Don José Mora Ochoa, del 41.

Don José Rey Rodríguez, del 63.

#### *Sargentos primeros*

Don Jenaro García Ruiz, del 11 Tercio.

Don Eusebio Alonso Avila, de la Agrupación de Destinos.

#### *Sargentos*

Don Jesús Iglesias Márquez, del 43 Tercio.

Don Luis Cea Rodríguez, del 53.

Don Jesús Morán Laciñana, del 61.

Don Castor Baños Díaz, del 63.

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### **Retiros**

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de noviembre próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la

Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 (C. L. NUM. 62)

#### *Subteniente*

Don José Montalbán Noguera, del 33 Tercio, el día 3.

#### *Brigadas*

Don Juan Rodríguez Fuentes, del 23 Tercio, el día 20.

Don Leopoldo García Villavilla del 51, el día 15.

Don Facundo García García, del 54, el día 30.

Don Severiano Sánchez Cuesta Rodríguez, del 53, el día 8.

#### *Sargentos primeros*

Don José González Vázquez, del 41 Tercio, el día 2.

Don Domingo Serrano Collado, del 42, el día 26.

#### *Sargentos*

Don Domingo López Ariza, del 25 Tercio, el día 29.

Don Manuel Martín Garrido, del 42, el día 20.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 (C. L. NUM. 62)

#### *Subteniente*

Don Eugenio López Parra, del 22 Tercio, el día 11.

Don Fausto Aranda Pajares, del 25, el día 19.

Otro, D. Antonio Guillén Delgado, del 31, el día 8.

#### *Brigadas*

Don Agustín Cedres Cabrera, del 15 Tercio, el día 4.

Don Jerónimo Pérez Sánchez, del 25, el día 12.

Don Daniel Alvarez Martín, del 26, el día 19.

Don Miguel Gutiérrez Suárez, del mismo, el día 19.

#### *Sargentos*

Don Honorio Isidro Pedroche, del 11 Tercio, el día 3.

Don José Jiménez Melguizo, del 42, el día 2.

Otro, D. Enrique Menéndez Menéndez, del mismo, el día 8.

Don Dositeo Fernández Conde, del 43, el día 12.

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 31 de mayo de 1974 (D. O. núm. 117), por la que pasaba a la situación de retirado el día 16 del presente mes, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el brigada de la Guardia Civil, D. Jesús Bao Rama, del 64 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física como consecuencia del expediente intruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto 1.599 de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152).

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de noviembre próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO PRIMERO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

#### *Cabo primero*

Gonzalo Palacios Ontañón, del 41 Tercio, el día 25.

#### *Guardias primeros*

Segismundo Gómez Gil, del 41 Tercio, el día 15.

Félix Lorenzo Camacho, del 12, el día 5.

Valerio Gómez Manzano, del 13, el día 19.

Saturnino Salgado Gonzalo, del mismo, el día 29.

José Carretero Ruiz, del 14, el día 13.

Agustín Madrid Moreno, del 22, el día 29.

Francisco López Gómez, del 23, el día 5.

Antonio Castro Fuentes, del mismo, el día 6.

Anastasio Cuenca Sánchez, del mismo, el día 8.

Juan Martín Romera, del 24, el día 23.

Juan Muñoz Berrocal, del 25, el día 10.

Modesto Pereira Jiménez, del mismo, el día 14.

Eduardo Martín Trujillo, del 31, el día 8.

José Guarido Chova, del mismo, el día 25.

José Serrano Padilla, del 32, el día 20.

Antonio Vega Rueda, del 33, el día 15.

José Cachinero Capitán, del 41, el día 5.

Enrique Gázquez Pérez, del mismo, el día 6.

Juan Aznal Estarico, del mismo, el día 7.

Faustino García Morán, del mismo, el día 17.

Manuel Caro Gil, del mismo, el día 18.

Manuel Victorino Polo, Climent, del 42, el día 9.

Elicer Sánchez García, del 51, el día 17.

Primitivo Espeja Hernando, del mismo, el día 27.

Juan Perona Pérez, del mismo, el día 29.

José Tomé Ortigueira, del 52, el día 12.

Rufino Álvarez Ijalba, del mismo, el día 18.

Juan Ramos Vega, del mismo, el día 20.

Félix Fernández Rodríguez, del mismo, el día 21.

Ángel de Prado Saldaña, del 53, el día 7.

Estanislao Antón Domingo, del mismo, el día 13.

Gregorio Velasco Velasco, del mismo, el día 17.

Domingo Morán Sánchez, del mismo, el día 30.

Cecilio Revuelta Arce, del 54, el día 22.

Arcadio Pérez Jiménez, del 65, el día 13.

Eustaquio Sánchez Sánchez, del mismo, el día 27.

Don Clemente González Muñoz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo, el día 23.

#### Guardia segundo

Máximo Velasco Merino, del 31 Tercio, el día 17.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO SEGUNDO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

#### Guardias primeros

Francisco Jiménez Herrera, del 23 Tercio, el día 5.

Hipólito Osorio Olmo, del mismo, el día 21.

Hilario Castillo Pérez, del mismo, el día 30.

Ricardo Pedrouzo Janairo, del 32, el día 21.

Ramón Alonso Puente, del 41, el día 16.

Natalio González del Canto, del 53, el día 23.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 100)

#### Guardias primeros

Pedro Ramírez Trujillo, del 14 Tercio, el día 18.

Emilio Franco Carracedo, del 31, el día 24.

Marín García Blanco, del 53, el día 11.

Juan Alonso Valdemoros, del 54, el día 1.

Antonio Rivas Casas, del 62, el día 7.

José Rodríguez Rey, del 63, el día 11.

Joaquín Laruelo Llamado, del 65, el día 16.

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABERLE SIDO ADJUDICADO DESTINO CIVIL POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO DE 3 DE JULIO DE 1974 (B. O. DEL ESTADO NUMERO 199), CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY 195/1963, DE 28 DE DICIEMBRE (D. B. DEL ESTADO NUM. 313)

#### Guardia primero

Santos Rodríguez Saquete, del 64 Tercio.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DE DERECHOS PASIVOS DEL PERSONAL MILITAR Y ASIMILADO DE FUERZAS ARMADAS, APROBADO POR DECRETO NUM. 1.599 DE 15 DE JUNIO DE 1972 (B. O. DEL ESTADO NUM. 152)

#### Cabo primero

Antonio Puertollano Suso, del 11 Tercio.

Madrid, 23 de agosto de 1974.

Por haberle sido adjudicado, por las ordenes de la Presidencia del Gobierno que a continuación se citan, destino civil, pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 1974 («B. O. DEL E.» NUM. 181)

#### Guardia primero

Miguel Abellán Medina, de la Agrupación de Destinos.

ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 1974 («B. O. DEL E. NUM. 185»)

#### Guardia primero

José Hernández Pérez, del 15 Tercio.

#### Guardia segundo

Juan Olivero Nieto, del 14 Tercio. Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 del actual (B. O. del Estado núm. 193), al guardia primero de la Guardia Civil, José Bastante Albite, de la Agrupación de Destinos, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, la Orden de 21 de junio último (D. O. núm. 144), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de septiembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria pasando a dicha situación en fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313).

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 18 de enero de 1974 (D. O. núm. 18), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de abril último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil, Luis Rodríguez Troyano, del 23 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 269), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de febrero de 1973, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Antonio Martí Gómez, del 32 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599 de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152).

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por inutilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599 de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### Guardias, segundos

Luis Ruiz Vindel del 11 Tercio.  
Cristóbal Ortega Rubio, del 31.  
Salvador Fernández Fernández del 64 Tercio.

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por estar declarados aptos y haber cumplido las demás condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad que a cada una se señala, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la Zona a que pertenece la unidad de su actual destino y afectos para documentación y haberes al Tercio correspondiente.

Don Angel Márquez Saludes, de la Plana Mayor del 42.º Tercio, con la antigüedad de 11 de agosto de 1974.

Don Román Méndez Costa, de la 432 Comandancia, con la de 17 de agosto de 1974.

Don Manuel Fuentes Plaza, de la 322, con la de 22 de agosto de 1974.

Don José Lozano Gimeno, de la 312, con la misma.

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Fernando Ríos Penido, de la 641 Comandancia.

Don Jacinto Esteban Ibáñez, de la Agrupación de Destinos.

Don Natalio Mejías Ramírez, de la 152 Comandancia.

Don Manuel Espigares Martínez, de la 221.

Don Gregorio Fernández Martín, de la 511.

Don Angel Prieto Lobo, de la 212.

Don Rafael García Contreras, de la 221 Comandancia.

Don Juan Pastor Manzanero, de la 111, Tráfico.

Don Mariano Rodríguez Rumbero, de la 141.

Don Valeriano Grande Pacheco, de la misma.

Don Honorato García López, de la 213 Comandancia.

Don Marcos Cerceda Soriano, de la 232 Comandancia.

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan; los que continuarán agregados para el servicio en las unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Don José Coronado Millán, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Máximo Fernández Rodrigo, de la 413 Comandancia.

Don Amancio Pérez Marcos, del Núcleo de Reserva de la 6.ª Zona.

Don Domingo Mateo Cervino, de la 312 Comandancia.

Don Segundo Calvo Pascua, de la 621 Comandancia.

Don Antonio Ortiz Martínez, de la Plana Mayor del 43 Tercio.

Don Santiago Teomiro Galán, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Don Juan Fernández Reche, de la 242 Comandancia.

Don José Hidalgo García, de la 411 Tráfico.

Don Juan Fernández Parra, de la 221 Comandancia.

Don Blas de Miguel Mediavilla, de la 422.

Don Manuel Correa García, de la Plana Mayor del 24 Tercio.

Don Juan Pedreira Gallud, de la 311 quedando confirmado en su actual destino.

Don Vicente del Canto Moran, de la 612, Radio, quedando confirmado en su actual destino.

Don Francisco Palazón Gómez, de la 321.

Don Antonio Delgado Vaquero, de la 212.

Don Manuel Lorenzo Domínguez, de la 622.

Don Pedro García Álvarez, de la 212.

Don Manuel Ordaz Alonso, de la 621.

Don Juan Martín Martín, de la 261.

Don José Hernández Casas, del Centro de Instrucción.

Don Miguel Victoria Ortega, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Don Silverio Romero Toscano, de

la 262, quedando confirmado en la misma.

Don José Moreno Córcoles, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Manuel Jodar Gonzalo, de la 3 Comandancia Móvil.

Don Domingo Casquero Casquero, de la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Miguel Moya Amaya, de la 241.

Don Prudencio Redondo Navarro, de la 432, Tráfico.

Don Alonso Romero Rivera, de la 211 Comandancia.

Don Antonio López Morales, de la 251 Comandancia.

Don José Gnozález Bañas, de la 142.

Don Víctor Pertejo Adal, de la Agrupación de Destinos.

Don Francisco Arribas Gil, de la 132 Comandancia.

Don José Ferrandiz Mora, de la 312.

Don Manuel García Vilches, de la 232 Comandancia.

Don Benjamín Vidal Prado, de la 542, Tráfico.

Don José Garces Molina, de la 241. Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias, para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Carlos Rey Pampín, de la Agrupación de Destinos.

Don Castor Baños Díaz, de la 632 Comandancia.

Don José Gómez González, de la 261 Comandancia.

Don Benito Monzón Ruiz, del Parque de Automóvilismo.

Don Teodoro Recio Sánchez, de la 551 Comandancia.

Don Manuel González Ramírez, de la 413 Comandancia.

Don Francisco Simón Valle, de la 251 Comandancia.

Don José Martínez Prieto, de la 412.

Don Manuel González Reina del Parque de Automóvilismo.

Don Manuel Rivero Guerrero de la 212 Comandancia.

Don Domingo Borrego Méndez, de la 542, Tráfico.

Don Diego Mancera Bote, de la Agrupación de Destinos.

Don José Couso Sexto, de la 641 Comandancia.

Don José García Agüera, de la 251.

Don Jerónimo Ros Martínez, de la 321.

Don Donato Pérez Jiménez, del Centro de Instrucción.

Don Juan Guerrero Guerrero, de la 251 Comandancia.

Don Landelino López Bull, de la 511, Tráfico.

Don Isaac Campesino Sejas, de la 622.

Don Inocencio Sedano Alcalde, de la 421.  
 Don Gabriel Tapia Sánchez de la 411.  
 Don Manuel Rodríguez Rubio, de la 253.  
 Don José Tobias Molina, de la 242, Tráfico.  
 Don Juan Terrón Torres, de la 112, Tráfico.  
 Don Jenaro Ventura Román, de la 142.  
 Don Gaspar Sanz Martínez, de la 212 Comandancia.  
 Don Francisco Enriquez Pérez, de la 251.  
 Don Juan García Puya, de la 261.  
 Don Modesto Conquero Huelquera, de la 542.  
 Don Quintín Calatrava Abors, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.  
 Don Fernando Rodríguez Mesa, de la 241.  
 Don Federico Villamil Iraola, de la 542.  
 Don Joaquín Molina Colmenero, de la 241 Comandancia.  
 Don Manuel Prieto Rodríguez, de la 212.  
 Don Braulio Solís Pérez, de la 253.  
 Don José Palacios Jiménez, de la 542 Comandancia.  
 Don Sebastián Martínez Sánchez, de la 242.  
 Don Eloy Merino González, de la Agrupación de destinos.  
 Don Basilio Sebastián Cabrero, de la 121 Comandancia.  
 Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil, que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo, excepto para los que se señale otra situación.

Francisco Martínez Herranz, de la 514 Comandancia.

Miguel Ferrer Ramis, de la 432.  
 Salustiano Cantos Navarro, de la 322.

Andrés Curto Gómez, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Vicente Díaz Gutiérrez, de la misma.

Manuel Pérez García López, de la 242 Comandancia.

José Expósito Pérez, de la 212.

Modesto Martínez Agraz, del Colegio de Guardias Jóvenes, quedando confirmado en su actual destino como conductor.

Antonio Vivas Rodríguez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Restituto de San Juan Merino, de la 112 Comandancia.

Miguel Marín Martín, de la 242.  
 José García González-Martín, de la Academia de Guardias de El Escorial.  
 José Suárez Arrayas, de la 311 Comandancia.

Modesto Río Campo, de la 651.  
 José Burgillos Arcenagui, de la 511.  
 Tomás Jimenez Garcia, de la 111 (Tráfico).

Eladio García Sueiras, de la 641.  
 José Furet Vázquez, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Antonio Pacheco Ramírez, de la 431 Comandancia.

Agustín Martín Barbero, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Enriño Cañizal del Aiama, de la 621 Comandancia.

Ernesio González Camiña, de la 641.  
 José Núñez Arenas, de la 421.

José Elena Aguiar, de la 311.  
 Juan Barrios Uribe, de la 312.

Ricardo Portabales Alvarez, de la 311.

Julian Pérez Martínez, de la 231.  
 Carlos Boza Carranco, de la 511 (Tráfico).

Domingo Plaza Lorenzo, de la 621.  
 Luis Haro Muñoz, de la 341.

Francisco Buedo Salas, de la 542.  
 Baltasar Gutierrez Muñoz, de la 322.

Jose Bonilla Ortiz, de la 412.

Joaquín Rodríguez Diz, de la 331.  
 Benjamin Rodan Unquera, de la 611.

Amador Patón Baisera, de la Plana Mayor del 25 Tercio, quedando confirmado en su actual destino.

Alvaro Cardizales Luna, de la 441 Comandancia.

Jaime Morcy Perello, de la 432.  
 Juan Sanchez Pareja, de la 231.

Juan Monna Sanchez, de la 421 (Tráfico).

Manuel Pérez Lago, de la 221.  
 José Macías Macías, de la 312.

José González Villegas, de la Plana Mayor del 35 Tercio.

Ramón González Arias, de la 531 Comandancia.

José Pérez Rego, de la 632, quedando confirmado en su actual destino como conductor.

Aniceto Franco Franco, de la 411.  
 Pedro Lacosta Vaquero, de la 521.

Benigno Blanco Crespo, de la 631.  
 Juan Martín Navazo, de la 421.

José Prados Gomez, de la 211.  
 Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Alcañiz (Murcia), el día 20 del actual, el sargento de dicho Cuerpo don Isidoro Martínez Marín, que se hallaba destinado en el 32 Tercio.

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del mes actual a petición propia,

el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponde con arreglo a la Ley General del Servicio Militar.

## Guardias segundos

Manuel Ramos Román, del 11 Tercio.

Felipe Martín-Cleto Seguido, del mismo.

Juan Vilches Núñez, del 26.

Madrid, 23 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA



## Recurso contencioso-administrativo

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, la Empresa «Federico Soler Tormo», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de abril de 1968, sobre revisión de precios, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad que se alegó por el Abogado del Estado al contestar a la demanda, y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Empresa «Federico Soler Tormo», contra la resolución del Ministerio del Ejército de 23 de abril de 1968, que desestimó en reposición lo resuelto por el propio Ministerio el 31 de mayo de 1965 y que acordó no debe accederse a la modificación de precios que se solicitaba por la Entidad recurrente, debemos declarar y declaramos el derecho de esta última a la expresada revisión de precios, y en la cuantía que figura concretada en el expediente administrativo, procede abonar por tal concepto a la citada Empresa por el Ministerio del Ejército la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil doscientas quince pesetas con cincuenta y siete céntimos a que asciende la misma, anulando como anulamos por no ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección

ción Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello, en cumplimiento de lo pre-

venido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director de Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

(Del B. O. del E. n.º 203 de 24-8-74.)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1974 para la provisión de plazas de tenientes vacantes en la Policía Territorial de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los tenientes que se relacionan seguidamente:

### Arma de Artillería (Escala auxiliar)

Don Hortensio Sandín Sandín.  
Don Manuel Pérez Muñoz.

Don Benjamín Moreno López.  
Don Rafael López Pérez.  
Don Manuel Moreno Cuenca.

### Arma de Infantería (Escala auxiliar)

Don Manuel Ocaña Barea.  
Don Jesús Carazo Coscollar.  
Don Anselmo Melchor de los Reyes.  
Don Jesús Castellanos Martín.

### Arma de Caballería (Escala auxiliar)

Don José García Díez.  
Don Juan Torrado Fernández.

### Arma de Ingenieros (Escala auxiliar)

Don José Ferreiro Franqueira.  
Don Matías Gómez Somarrivas.

Todos los cuales percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 16 de agosto de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 204 de 26-8-74.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición con destino a la creación de la Unidad de cuidados intensivos en el Hospital Militar de Zaragoza, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. (Expediente 2S. V. 152/74-140).

#### Relación de artículos y precio límite

Diverso material sanitario, por un importe inicial de 4.100.000 pesetas.

Las casas oferentes dirigirán escrito al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta, con una antelación de ocho días a la fecha de celebración del acto de adquisición, indicando local, día y horas en que pueda ser examinado por los miembros de la citada Junta, el material que piensan ofertar.

Podrán existir ofertas de material extranjero.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días naturales a partir de la comunicación de la adjudicación en el Hospital Militar de Zaragoza.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a dispo-

sición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económica fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados núm. 1, documentación general en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases y número 2, proposición económica, que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 20 de septiembre de 1974.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez treinta horas del día 20 de septiembre.

El importe de los anuncios será sa-

tisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

Núm. 371

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de una instalación telemandada de radiodiagnósticos a los precios límites que a continuación, se señalan, según expediente 2S. V. 149/74-141.

#### Relación de artículos y precio límite

Una instalación telemandada de radio diagnósticos, por un importe límite total de 8.000.000 de pesetas.

Las Casas oferentes dirigirán escrito al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta, con una antelación de ocho días a la fecha de celebración del acto de adquisición, indicando local en que pueden ser examinadas por los miembros de la citada Junta, las muestras del material que piensan ofertar.

Podrán existir ofertas de material extranjero.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de 120 días naturales, a partir de la adjudicación en el Hospital Militar de Sevilla.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Excmo. señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, núm. 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1962 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: núm. 1 referencia (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases) núm. 2, documentación general en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, proposición económica, que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once del día 20 de septiembre de 1974.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 23 de septiembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

Núm. 370

P. 1-1

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B

Hasta las once horas del día 20 de septiembre próximo se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras, para la adquisición, por el sistema de concurso de 27.441 kilogramos de arcos de latón para granadas rompedoras de 105/14/26 y 125/16, con destino al armamento de la Fábrica Nacional de Truque, por

un importe límite de 9.001.350 pesetas (Expediente I. M. 131/74-138). El material tiene que ser de producción nacional.

El citado acto se celebrará a las once treinta horas del mismo día en la Sala de Actos de la Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse, de nueve treinta a trece horas, los pliegos de bases.

El importe de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de agosto de 1974.

Núm. 372

P. 1-1

#### TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34  
Madrid

Necesitando adquirir por contratación directa cinco equipos de planchas Vibrantes, para compactación de terreno, por un importe total de trescientas mil pesetas (300.000,00), se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 40» que se entregará en la Jefatura del Detall de este establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 10 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 21 de agosto de 1974.

Núm. 377

P. 1-1

#### 311 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

JEFATURA

A las 11 horas del día 12 de septiembre próximo en el Cuartel de Benimaclet de esta Comandancia, ubicada en la calle de Primado de Reig de esta capital, se procederá a la venta en pública subasta de un caballo de desecho, perteneciente a los efectivos de esta Unidad.

Valencia, 23 de agosto de 1974.

Núm. 383

P. 1-1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE LA JUNTA CENTRAL DE ACUARTELAMIENTO, SACANDO A SUBASTA PUBLICA UNA FINCA

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta pública la propiedad denominada Castillo de San Luis, término de Puerto Real (Cádiz).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Cádiz, a las doce horas del 22 de octubre próximo y ante el Tribunal Reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.031.661 pesetas y los pliegos estarán expuesto en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá 420 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Cádiz, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los solicitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 206.332 pesetas en calidad de fianza.

Anuncios y demás gastos que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de agosto de 1974.

Núm. 379

P. 1-1

#### TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34  
Madrid

Necesitando adquirir por contratación directa cinco taquímetros, cinco brújulas con trípode, cinco brújulas de bolsillo, cinco sitómetros y diez miras graduadas por un importe total de novecientas mil cuatrocientas pesetas (900.400,00), se admiten ofertas con la indicación de «Expediente número 38» que se entregará en la Jefatura del Detall de este establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 10 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 21 de agosto de 1974.

Núm. 375

P. 1-1

#### TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34  
Madrid

Necesitando adquirir por contratación directa veinticuatro brújulas clisímetro con trípode, setenta brújulas de bolsillo y veinticuatro sitómetros por un importe total de un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas (1.449.360,00), se admiten ofertas con la indicación de «Expediente número 39» que se entregará en la Jefatura del Detall de este establecimiento, hasta las diez (10) horas del día 10 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 21 de agosto de 1974.

Núm. 376

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuran en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.